República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 9 No. 11-45 PISO 4
ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA

Que mediante providencia calendada veintiséis (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferida por la Dra. ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA,

DISPUSO:

EXPEDIENTE: TUTELA 2021-00192

Teniendo en cuenta que la solicitud de tutela se ajusta a las previsiones señaladas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el juzgado,

1) ADMITIR la acción de tutela promovida por Miguel Eduardo Arévalo Bastidas contra el Ministerio de Trabajo y Protección Social.

2)VINCULAR oficiosamente a la persona jurídica de derecho privado denominada EMPRESADE TELECOMUNICACIONES DE NARIÑO S.A E.S.P. y al sindicato denominado UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES USTC.

3) ORDENAR la notificación del presente proveído a la accionada y a las vinculadas de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y comuníqueseles que deben rendir informe pormenorizado sobre los hechos que fundamentan la acción, remitiéndolo al correo electrónico ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior deberán efectuarlo en el término perentorio de dos(2) días. Prevéngaseles sobre la omisión injustificada al requerimiento precedente y sus consecuencias de orden legal conforme a los artículos 19 y 20 ibídem.

4) PÓNGASE DE PRESENTE al demandante que la presente acción se interpone bajo la gravedad de juramento y de faltar al mismo quedara sujeta a las consecuencias penales derivadas del falso testimonio. Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

5) TENER como prueba, la documental aportada con la demanda.

6) NOTIFICAR a las partes, por el medio más expedito la presente providencia. En adelante, súrtanse todas las notificaciones de esta forma.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a: CUANTO TERCERO CON INTERÉS, CONSIDERE TENER DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO

En consecuencia, se fija por un (1) día el presente.

SE FIJA El 25 de mayo de 2021 a las 08:00 am
VENCE: El 25 de mayo de 2021 a las 5:00 pm

ESTA PUBLICACIÓN SE SUBE AL MICROSITIO EN EL LINK DE LA PAGINA WEB DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIA